

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 110

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA/CONSTANCIA SECRETARIAL	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00090-00	SUCESION INTESTADA	NEFTALÍ PERAFÁN GALÍNDEZ, ELVIO ANTONIO, OLIMPO, ROSALBA, LUZ MARINA PERAFÁN ORTIZ, GUILLERMO ALBERTO y LAURA VICTORIA MENESES PERAFÁN	MARTA TULIA ORTIZ DE PERAFÁN	INTERLOCUTORIO	22-12-2023
19-532-31-84-001-2017-00083-00	INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA	LUIS FERNANDO IBARRA GUERRERO	JOSE LEONARDO IBARRA ESPINOSA	INTERLOCUTORIO	22-12-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 26 de diciembre de 2023.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO